



Resolución Ministerial N° 0389-2008-ED

Lima, 06 OCT. 2008

Visto, el Oficio N° 544-2008/DG-ENSFJMA, de la Directora General de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 01 de febrero de 2008 la Directora de la Asociación Zuliana para el Arte de la Danza -AZUDANZA cursó invitación al Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Superior de Folklore "José María Arguedas", para participar en el Encuentro Danza Solidaria 2008, a realizarse en la ciudad de Maracaibo, Venezuela, del 06 al 12 de octubre de 2008;

Que, la participación del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Superior de Folklore "José María Arguedas" en el citado evento, tiene por objetivo difundir las expresiones tradicionales de nuestro país a través de la música y la danza; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la delegación oficial de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas", cuya relación de participantes obra en Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, a la ciudad de Maracaibo, Venezuela, del 06 al 12 de octubre de 2008, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La citada delegación, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la delegación cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación